



FONDO TURÍN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE LA REGIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

**“FORTALECIMIENTO DE UNIDADES
PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA
POPULAR EN EL DISTRITO
ESPECIAL DE BUENAVENTURA”**



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Entregable 3:

Definición de los términos y condiciones de la convocatoria

Fuente de verificación

Documento con términos de referencia, incluido anexos y aprobación
mediante oficio por la interventoría

**“FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA
POPULAR EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA”
BPIN: 2024761090311**

**Contrato de Prestación de Servicios FUV.SGR.020.2025 suscrito entre
Fundación Universidad del Valle y La Fundación Ave Fénix**

OCTUBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL..... 1

1.1. Objetivos del proyecto 1

1.2. Objetivos de la convocatoria 1

1.3. Alcance de la convocatoria..... 1

1.4. Régimen jurídico aplicable 1

1.5. Definiciones 2

1.6. ¿A quién está dirigida la convocatoria? 3

1.7. ¿Qué actividades compone el proyecto y qué beneficios obtienen las unidades productivas seleccionadas? 4

1.8. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria? 4

1.9. ¿Quiénes no pueden participar de la convocatoria? 5

1.10. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los beneficiarios seleccionados en la convocatoria? 6

1.11. ¿Cuáles son los activos productivos para la productividad que entrega la convocatoria? 7

2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA..... 10

2.1. Etapa de socialización de la convocatoria 10

2.2. Etapa de inscripción 11

2.3. Etapa de evaluación y selección 14

3. CONTACTO 19

4. ANEXOS 19

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objetivos del proyecto

Objetivo General

Impulsar la actividad económica de las unidades productivas basadas en la economía popular en el Distrito Especial de Buenaventura.

Objetivos Específicos

- Aumentar el apalancamiento económico de las unidades productivas de economía popular del Distrito Especial de Buenaventura.
- Fortalecer el desarrollo de conocimientos y capacidades empresariales en unidades productivas de economía popular de Buenaventura.

1.2. Objetivos de la convocatoria

Objetivo General

Convocar, inscribir, evaluar y seleccionar unidades productivas basadas en economía popular con el fin de impulsar su actividad económica en el Distrito Especial de Buenaventura.

Objetivos Específicos

- Convocar a personas naturales de unidades productivas basadas en economía popular del municipio de Buenaventura.
- Realizar proceso de inscripción de unidades productivas basadas en economía popular de los municipios priorizados por la convocatoria.
- Evaluar bajo los criterios de selección a las unidades productivas basadas en economía popular inscritas a la convocatoria.
- Seleccionar a 500 unidades productivas basadas en economía popular ubicadas en el Distrito Especial de Buenaventura para la participación en los beneficios que aporta el proyecto.

1.3. Alcance de la convocatoria

La convocatoria pretende impulsar el desarrollo económico y social del Distrito Especial de Buenaventura a través de la selección y apoyo integral a 500 unidades productivas, dirigida a 12 nichos (ver numeral 1.6) vinculados a la economía popular, localizados en la zona Urbana del Distrito Especial de Buenaventura; brindando asistencia técnica, capacitación, acceso a bienes y herramientas con el fin de fortalecer y mejorar las capacidades productivas de los mismos. Asimismo, pretende fomentar el fortalecimiento de las cadenas de valor locales, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión social y la equidad de género.

1.4. Régimen jurídico aplicable

Esta convocatoria se enmarca dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA” BPIN: 2024761090311, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), presentado por el Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico

y Rural, ejecutado por la Fundación Universidad del Valle y operada por la Fundación Ave Fénix, se registrará en el siguiente orden legal:

- Contrato FUV.SGR.020.2025
- Documento Técnico y Anexo Técnico del proyecto para el Fortalecimiento de Unidades Productivas de Economía Popular en el Distrito Especial de Buenaventura.
- Términos y condiciones de la convocatoria
- Ley civil y comercial colombiana

1.5. Definiciones

Para fines del proyecto se determinan las siguientes definiciones que regirán durante el desarrollo de la convocatoria:

- **Unidad Productiva.** En el ámbito económico, una unidad productiva se define como cualquier entidad o persona que combina diferentes recursos (tierra, trabajo, capital) para generar bienes o servicios. Es decir, es el núcleo fundamental de la actividad económica, ya que transforma los insumos en productos finales que satisfacen las necesidades humanas. La unidad productiva son un elemento básico en el engranaje económico su funcionamiento eficiente es crucial para el crecimiento y desarrollo de cualquier sociedad.

En el contexto de la economía popular, una Unidad Productiva (UP) se refiere a una unidad económica que produce bienes o servicios de manera autónoma y comunitaria, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus miembros. Las UP juegan un papel importante en la economía popular, ya que son el motor de la producción y el crecimiento económico de la comunidad.

- **Economía Popular.** Este enfoque económico está centrado en la producción y distribución de bienes y servicios de manera autónoma y comunitaria, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus miembros. Holloway (2010) destaca que la economía popular es una economía "*que se basa en la producción de bienes y servicios para la comunidad, y que es gestionada de manera democrática y participativa*". Estas UP (Unidades Productivas) suelen ser de pequeña escala y se caracterizan por su carácter social, solidario y autogestionario entre los miembros de la comunidad.
- **Unidad Productiva Formalizada:** En el marco de esta convocatoria, se entenderá por unidad productiva formalizada, aquella unidad productiva que se encuentre registrada en la cámara de comercio.
- **Capacidades:** Capacidad para el presente proyecto se define como el conjunto de habilidades, aptitudes, recursos que involucra patrones complejos de coordinación y cooperación entre la gente y los recursos y la incorporación de nuevas herramientas para desempeñar determinadas tareas.

1.6. ¿A quién está dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida al fortalecimiento de 500 unidades productivas basadas en la economía popular que se encuentran ubicadas en el área urbana del Distrito Especial de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca.

Figura 1. Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura



Fuente: www.buenaventura.gov.co

Los nichos de economía popular que se atenderán con este proyecto son:

Nichos de Economía Popular	
Vendedores Ambulantes	● Vendedores de Agua de Coco o Pipa ● Vendedoras de Frutas.
Estética y Belleza	● Barberos o Peluqueros. ● Peluqueras o Estilistas. ● Peinadoras de Trenzas Tradicionales o Estilistas Tradicionales. ● Manicuristas.
Gastronomía	● Cocineras Tradicionales
Artesanos:	● Bisutería
Comunicaciones y Medios de Comunicación	● Influencers. ● Periodistas Independientes.
Confecciones y Moda	● Modistas y Sastres
Otros	● Técnicos de Dispositivos Móviles y Ventas de Accesorios

La asignación de cupos de las unidades productivas será distribuida de la siguiente manera para cada uno de los nichos de economía popular a beneficiar:

Nicho de Economía Popular	Número de Asignación de cupos
Estética y Belleza	315
Vendedores Ambulantes	25
Gastronomía	50
Artesanos	20
Comunicaciones	40
Confecciones y Moda	30
Otros	20
Total	500

1.7. ¿Qué actividades compone el proyecto y qué beneficios obtienen las unidades productivas seleccionadas?

La ejecución del proyecto comprende varias fases, a saber:

Convocatoria y elegibilidad de las unidades productivas. En esta primera actividad, la ejecución de proyecto contempla la convocatoria, postulación, evaluación, selección y vinculación de las unidades productivas interesadas en el proyecto.

Durante esta fase, se ejecuta una estrategia de divulgación que contempla un evento de socialización y lanzamiento de la convocatoria en el municipio priorizado, al igual que, jornadas de asesorías para la postulación e inscripción de los interesados, con ello se permite realizar la evaluación de los postulados y selección de 500 beneficiarios.

Fortalecimiento productivo empresarial. En esta segunda fase se realiza la dotación de activos productivos que fortalecen las unidades productivas de acuerdo con los nichos de economía popular, y se lleva a cabo la divulgación del proceso de fortalecimiento con activos productivos de las unidades productivas de economía popular beneficiadas en el marco del proyecto

Asistir técnicamente a las unidades productivas para el fortalecimiento en conocimientos estratégicos. En esta última fase se realizarán procesos de asistencia técnica que permitirán el mejoramiento de los procesos de contabilidad y finanzas, e implementación de talleres, enmarcados en competencias técnicas y/o normativas y en mejorar la calidad y atractividad de los servicios ofertados.

1.8. ¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?

En la presente convocatoria pueden participar las unidades productivas basadas en economía popular que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	
1.	Ser Ciudadano colombiano mayor de edad
2.	Ser Residente del Distrito Especial de Buenaventura
3.	El postulante no debe encontrarse sujeto a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	
4.	Las unidades productivas de economía popular no necesariamente deberán contar con un establecimiento físico, en caso de tenerlo este podrá ser propio, arrendado o familiar. Cabe resaltar que se considerará como establecimiento cualquier tipo de lugar físico o móvil en el que se desarrollen las actividades de producción o comercialización de los servicios ofertados. Nota: En caso de contar con establecimiento bien sea físico o móvil deberá ser demostrado con la presentación de fotografías que den cuenta de los insumos y/o equipos que se tienen.
5.	Disponibilidad inmediata: Las unidades productivas de economía popular que resulten seleccionadas deben tener disponibilidad inmediata para vincularse al proyecto y participar responsablemente durante la ejecución, por ello deberán suscribir una carta de compromiso o aceptación de términos de las condiciones del proyecto.
6.	Podrán postularse unidades productivas de economía popular formalizadas y no formalizadas
7.	La unidad productiva de economía popular debe desarrollar su actividad económica dentro del territorio urbano del Distrito Especial de Buenaventura.

1.9. ¿Quiénes no pueden participar de la convocatoria?

Para la presente convocatoria NO pueden participar:

NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	
1.	No podrán postularse unidades productivas que hayan sido beneficiarias de proyectos similares financiados con otros recursos públicos o de naturaleza similar durante los años 2024 y 2025.
2.	Quienes no cumplan con los requisitos necesarios para la inscripción.
3.	Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
4.	Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
5.	Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional, por fraudes en el sector público, etc.
6.	No podrán ser beneficiadas dos o más unidades productivas pertenecientes a un mismo ciudadano.
7.	Unidades productivas que involucren productos derivados de vida salvaje.
8.	Unidades productivas que involucren comercio, producción, almacenamiento o utilización de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgo a la comunidad.
9.	Unidades productivas que involucren comercio o producción de farmacéuticos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
10.	Unidades productivas que involucren comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
11.	Unidades productivas que involucren el uso de pesticidas/herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.

NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	
12.	Unidades productivas que requieran registros en el INVIMA.
13.	Unidades productivas que requieran compra de locales comerciales.
14.	No podrán participar personas que, conforme a la Ley 1996 de 2019, se encuentren bajo medidas judiciales o administrativas que limiten su capacidad legal o que requieran apoyos para la toma de decisiones, cuando dichas medidas impidan el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.
15.	Unidades productivas que utilicen niños, niñas y/o adolescentes en la prestación o comercialización de los bienes o servicios ofrecidos.
16.	No podrán postularse las unidades productivas que hayan recibido beneficios en otros proyectos de emprendimiento financiados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura o por la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural durante los años 2024 y 2025.

1.10. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los beneficiarios seleccionados en la convocatoria?

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la convocatoria del presente proyecto tendrán los siguientes derechos:

- Recibir asesorías descritas en el marco del proyecto.
- Disponer de un mínimo de horas para la atención de las visitas, jornadas, talleres y asesorías que llegasen a programarse en el marco del proyecto.
- Conocer el estado de avance de su proceso en la convocatoria del proyecto.
- Recibir de manera oportuna información sobre las ofertas y convocatorias que tenga la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural en el marco de este proyecto.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del equipo operador del proyecto y todas las personas que tengan injerencia en el proceso.
- Recibir todos los servicios y asesorías descritas en el proyecto de manera gratuita.
- Recibir los activos productivos asignados en el tiempo acordado o designado en el cronograma de convocatoria.

DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la convocatoria del presente proyecto asumen los siguientes deberes:

- Las personas que participen dejan constancia clara de que la información suministrada en cualquier instancia de esta convocatoria, por cualquier medio, es veraz, real y se ajusta a la normatividad colombiana.
- Haberse inscrito y cumplir con la revisión y verificación técnica por parte de los asesores empresariales de la convocatoria en mención.
- Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Cumplir con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.
- En caso de ser seleccionado(a) como beneficiario(a) del proyecto, participar de manera presencial en la totalidad de las actividades programadas (dos visitas individuales y dos talleres grupales), las cuales constituyen requisito indispensable para acceder al beneficio del kit.

1.11. ¿Cuáles son los activos productivos para la productividad que entrega la convocatoria?

Para las unidades productiva beneficiarias en el marco del proyecto se establecieron los siguientes **kits de activos productivos** de acuerdo con los nichos económicos de la economía popular:

GRUPO No. 1-ESTÉTICA Y BELLEZA

Barberos o Peluqueros		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Espejo con luz LED y silla barbería hidráulica ajustable.	Unidad	1
Set de tijeras profesionales con estuche.	Unidad	1
Set de máquinas de corte profesional, incluye afeitadora, patillera o trimmer.	Unidad	1
Delantal para barbero con Logo (Material antihumedad que repele el cabello).	Unidad	1

Peluqueras o Estilistas		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Espejo con luz LED y silla peluquería hidráulica ajustable.	Unidad	1
Set de tijeras profesionales con estuche.	Unidad	1
Combo de Peinados (Plancha, Secador y Pinza Rizadora).	Unidad	1
Carro organizador para artículos de peluquería con ruedas giratorias.	Unidad	1
Set de 3 piezas de capas para peluquería o delantal para cortes y tinturado antifuído en tela unisex.	Unidad	1

Peinadoras de Trenzas Tradicionales o Estilistas Tradicionales		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Espejo con luz LED y silla peluquería hidráulica ajustable.	Unidad	1
Combo de Peinados (Plancha, Secador y Pinza Rizadora).	Unidad	1
Mochila Profesional de Peluquería (Diseño interior para almacenamiento de artículos de peluquería como tijeras, secadores de pelo, alisadores de cabello, peines, cepillos y otras herramientas).	Unidad	1
Kanekalon (Paquete de 10 colores surtidos).	Unidad	1
Set de 3 piezas de capas para peluquería o delantal para cortes y tinturado antifuído en tela unisex.	Unidad	1

Manicuristas		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Poltrona de manicura y pedicura con silla auxiliar.	Unidad	1
Estuche organizador para manicura (Diseño interior para el almacenamiento de esmaltes de uñas, lámpara portátil de uñas, y otras herramientas).	Unidad	1
Lámpara profesional UV/LED y Drill para uñas semipermanentes.	Unidad	1
Set de profesional de manicure y pedicure en acero.	Unidad	1

Manicuristas		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Kit básico de insumos para arreglo de uñas (Esmaltes, Limas, Removedor, Uñas Acrílicas, entre otros).	Unidad	1

GRUPO No.2-VENDEDORES AMBULANTES

Vendedores de Agua de Coco o Pipa		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Carrito móvil apto para la venta de Bebidas. Refrigeración: Sistema de conservación de hielo mediante tanque plástico fácil limpieza. Estructura: Parte superior en acero INOX 304 calibre 18, parte inferior en material galvanizado con pintura anticorrosiva, estructura de tubo cold rolled 1" calibre 18, rodamientos e incluye carpa o parasol. Medidas aprox.: Largo 180cm x Ancho 100cm x 120cm de Alto.	Unidad	1
Juego de utensilios.	Unidad	1
Dotación de Protección Personal y de Identificación (Gorra con Protección Solar Cuello - Chaleco de Identificación con Logo, entre otros).	Unidad	1

Vendedoras de Fruta		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Carrito móvil apto para venta de Frutas. Refrigeración: Sistema de conservación de hielo mediante tanque plástico fácil limpieza. Estructura: Parte superior en acero INOX 304 calibre 18, parte inferior en material galvanizado con pintura anticorrosiva, estructura de tubo cold rolled 1" calibre 18, rodamientos e incluye carpa o parasol. Medidas aprox.: Largo 180cm x Ancho 100cm x 120cm de Alto.	Unidad	1
Juego de utensilios.	Unidad	1
Dotación de Protección Personal y de Identificación (Gorra con Protección Solar Cuello - Chaleco de Identificación con Logo, entre otros).	Unidad	1

GRUPO No.3-GASTRONOMÍA

Cocineras Tradicionales		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Olla para buffet eléctrica para sopas 13 litros.	Unidad	1
Estación para buffet (Dos samovar estándar 13 Litros en acero inoxidable, con dos soportes para mecheros).	Unidad	1

Cocineras Tradicionales		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Menaje (Combo vajilla Ocho (8) puestos - 32 piezas con diseño).	Unidad	1
Combo manteles (Cuatro (4) manteles antilfuído 148 X 148 cm).	Unidad	1
Juego de Cuchillos (Láminas de acero inoxidable y mangos de texturizados o antideslizante, 3 piezas).	Unidad	1
Uniforme de cocina tipo Chef (Combo antilfuído de camisa, pantalón y delantal negro).	Unidad	1
Combo Comedor (Cuatro (4) Mesas y 16 Sillas con Brazos).	Unidad	1

Grupo No. 4 – ARTESANOS

Artesanos de Bisutería		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Kit de alicates para joyería y/o bisutería profesional (Incluye alicates ergonómicos de punta de cadena, punta redonda, punta plana y de engarzado. Cortador lateral y cortador de nudos. Pinzas de anudado, de anillo dividido y una pala o cuchara de cuentas).	Unidad	1
Kit de tijeras profesionales para manualidades o bisutería (Incluye: tijera dragón, tijera pulidora, tijera multiusos pequeña).	Unidad	1
Tercera Mano con Lampara LED (Incluye Lupa).	Unidad	1
Mesa de trabajo con iluminación (Escritorio altura ajustable. Incluye lampara de escritorio ecualizable con lupa).	Unidad	1
Silla ergonómica (Altura ajustable).	Unidad	1
Organizador para almacenamiento tipo gavetas (Gavetas de polipropileno translúcido que permita ver el contenido y con jaladera para fácil apertura).	Unidad	1
Bata de trabajo con delantal multiservicios.	Unidad	1

Grupo No. 5 – COMUNICACIONES

Influencers		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Bolso para Cámaras y Portátil.	Unidad	1
Estabilizador para Celular.	Unidad	1
Trípode en aleación de Aluminio de Magnesio + Soporte para Celular + Estuche.	Unidad	1
Micrófonos de solapa inalámbricos para 2 Personas, multicompatible (Conectores Lightning, USB-C y TRS de 3,5 mm).	Unidad	1
Cámara de Acción y kit de accesorios.	Unidad	1

Periodistas Independientes		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Bolso para Cámaras y Portátil.	Unidad	1
Trípode en aleación de Aluminio de Magnesio + Soporte para Celular + Estuche.	Unidad	1
Micrófonos de solapa inalámbricos para 2 Personas, multicompatible (Conectores Lightning, USB-C y TRS de 3,5 mm).	Unidad	1
Cámara 4K Mirroles con Lente (Incluye memoria de 64 GB y bolso)	Unidad	1

Grupo No. 6 – CONFECCIONES Y MODA

Modistas y/o Sastres		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Máquina de Costura Plana.	Unidad	1
Maquina Fileteadora.	Unidad	1
Kit de Reglas para Modistería + Metro.	Unidad	1
Tijera de Costura Profesional con Lámina en Acero Inoxidable y Mango de Polipropileno.	Unidad	1

Grupo No. 7 – OTROS

Técnicos de Dispositivos Móviles y Ventas de Accesorios		
Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Kit de reparación profesional para Teléfonos Móviles (Destornilladores de Precisión, Pinzas de Punta Fina, Espátulas Plásticas, Removedor de SIM, Copa Succión, Palancas).	Unidad	1
Microscopio digital para reparación de Teléfonos Móviles.	Unidad	1
Estación de soldadura 3 en 1 (Aire, cautín y fuente regulada 30V / 5ª).	Unidad	1
Tercera Mano con Lampara LED (Incluye Lupa).	Unidad	1
Plancha Separadora de Pantallas.	Unidad	1
Multímetro digital.	Unidad	1
Mesa de trabajo con iluminación (Escritorio altura ajustable. Incluye lampara de escritorio ecualizable con lupa).	Unidad	1
Bata de trabajo antiestática.	Unidad	1

2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria comprende las siguientes etapas:

2.1. Etapa de socialización de la convocatoria

2.1.1. Lanzamiento

Se realizará un evento de socialización y lanzamiento de la convocatoria, en el área urbana del Distrito Especial de Buenaventura, con autoridades locales, líderes comunitarios y potenciales beneficiarios; donde se

divulgarán las generalidades del proyecto, fechas del proceso de convocatoria, documentos necesarios, se entregará material informativo y se despejarán las dudas que presenten los participantes en la jornada.

2.1.2. Publicación

Se realizará apertura de convocatoria para seleccionar las unidades productivas beneficiarias del proyecto, por medio de publicación en la página oficial de la Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura: <https://www.buenaventura.gov.co/>

2.1.3. Difusión

Se ejecutará una estrategia de difusión con el fin de comunicar a la población interesada de los canales de información habilitados.

2.2. Etapa de inscripción

2.2.1. Inscripción

Las unidades productivas interesadas deberán diligenciar los formatos establecidos con información veraz y precisa, e incluir los documentos que se solicitan durante los tiempos establecidos en el cronograma.

Los interesados deberán realizar su proceso de inscripción en los puntos de inscripción que se designe para ello.

La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado documento de identificación de necesidades.

Aquellas unidades productivas que hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar será debidamente inhabilitado para participar en la convocatoria o en su defecto será suspendido independientemente en la etapa de la convocatoria en la que se encuentre.

Las unidades productivas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los activos productivos entregados.

La fecha de inscripción establecida en el cronograma de la convocatoria, tendrá una duración de treinta (30) días calendario y solo podrá cerrarse al cumplirse dicho periodo, siempre y cuando se haya alcanzado un mínimo de 700 inscripciones.

La participación en esta convocatoria es totalmente gratuita y no implica ningún costo para las personas o unidades productivas participantes.

2.2.2. Documentación

Las unidades productivas que realicen el proceso de inscripción deben entregar en los puntos de inscripción, los siguientes documentos en su totalidad, según aplique:

DOCUMENTO SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
Formulario de inscripción diligenciado
Formato de Plan de Negocio diligenciado (No subsanable)
Fotocopia de cédula de ciudadanía (ambas caras, tamaño 100%)
Certificado de SISBEN
Enlace: https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html
Fotocopia de recibo de servicios públicos del establecimiento físico (si aplica) <i>Este recibo no debe ser anterior a dos meses del periodo de inscripción.</i>
Fotos digitales representativas de la unidad productiva - Una (1) foto de establecimiento físico o lugar donde funciona la unidad productiva. - Una (1) foto del titular en el establecimiento o lugar donde funciona la unidad productiva. - Una (1) foto de la zona de producción y/o comercialización donde se evidencie los elementos básicos mínimos para el funcionamiento la unidad productiva. - Una (1) foto del producto(s) o servicios que desarrolla la unidad productiva bajo la actividad económica.
Aceptación de los términos y condiciones del proyecto
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía. Enlace: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ <i>Este certificado debe estar actualizado con fecha de hasta treinta días antes.</i>
Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional, generado con número de cédula del titular Enlace: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx <i>Este certificado debe estar actualizado con fecha de hasta treinta días antes de la inscripción a la convocatoria.</i>
Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República. Enlace: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales <i>Este certificado debe estar actualizado con fecha de hasta treinta días antes de la inscripción a la convocatoria.</i>
Certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. Enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ <i>Este certificado debe estar actualizado con fecha de hasta treinta días antes de la inscripción a la convocatoria.</i> <i>Para su consulta se deberá ingresar con los datos de la Alcaldía, así:</i> <i>Nombre: Alcaldía Distrital de Buenaventura, NIT: 890.399.045-3</i>
Autorización para el Uso de Datos Personales.

Documentos adicionales sobre población vulnerable

Para efectos del proyecto se tendrán en cuenta como población vulnerable a los representantes legales o titulares de unidades productivas que cumplan las siguientes condiciones:

POBLACION VULNERABLE	
Criterio	Documento de validación
Madres cabeza de familia	Se acredita con documento de declaración juramentada de la condición en Notaría.
Afrodescendientes	Se acredita con certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, expedido la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior de Colombia; o certificación de Autoridades Étnicas locales como Consejos Comunitarios legalmente constituidos que pueden certificar la pertenencia o vinculación de una persona a su comunidad específica.
Población étnica	Se acredita con certificado expedido por la autoridad competente de la pertenencia a grupos étnicos
Comunidad LGTBIQ+	Se acredita con documento de declaración juramentada de la condición en Notaría
Víctimas del Conflicto Armado	Se acredita con certificado de Registro Único de Víctimas– RUV.
Mujeres	Se acredita con cédula de ciudadanía
Adulto mayor (mayores de 60 años)	Se acredita con cédula de ciudadanía
Población en condición de discapacidad	Se acredita con certificado médico de la EPS, o certificado emitido por la Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura
Reincorporados	Se acredita con certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN

NOTAS

- La condición de población vulnerable será evaluada con la documentación del postulante, es decir, quien debe cumplir esta condición es el propietario y solo podrá optar por la evaluación de un criterio.
- Aquellas unidades productivas de economía popular que hagan omisión de información acerca de su estado legal o alguna otra información requerida para reportar será debidamente inhabilitado para participar en la convocatoria o en su defecto será suspendido independientemente en la etapa de la convocatoria en la que se encuentre.

- Los planes de negocio serán evaluados por un comité de expertos externos, garantizando independencia frente al equipo interno del proyecto.
- Se asignará hasta el 15% del total de cupos a las mujeres postulantes que acrediten pertenecer a la población étnica o afrodescendiente, adicionalmente se otorgará hasta el 15% a los postulantes que acrediten pertenecer a la población en condición de vulnerabilidad o discapacidad.

2.3. Etapa de evaluación y selección

2.3.1. Verificación de requisitos

Una vez finalizado el proceso de inscripción, se procederá a revisar y corroborar que todos los postulados hayan aportado la documentación de manera completa y conforme a los términos establecidos. El operador será el encargado de realizar la verificación de requisitos, con el fin de determinar la existencia de posibles faltantes o inconsistencias.

En caso de que algún participante no haya adjuntado un documento o deba subsanar alguno, se le informará a través del correo electrónico registrado por el participante, y contará con un plazo de dos (2) días hábiles para realizar la respectiva subsanación o entrega del documento. Vencido este término sin haber remitido el documento requerido, el participante será excluido del proceso de verificación de requisitos y su plan de negocios no será objeto de evaluación.

Se entenderá por subsanación, la corrección de soportes cuando un documento sea de baja calidad y no permita su lectura, cuando el documento sea ilegible en su origen (la información no pueda descifrarse) o cuando las imágenes no correspondan a las descripciones o sean poco nítidas.

2.3.2. Evaluación de Criterios Generales

Una vez verificada la información entregada por parte de los postulados, se evaluarán las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria:

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS			
Criterio	Puntaje	Observaciones	Puntaje máximo
Verificación de Requisitos	0	Presentación incompleta de documentos. No cumplimiento de requisitos.	10
	10	Presentación completa de documentos, veracidad de la información y cumplimiento de requisitos	
Plan de Negocios (No subsanable)	60	Calificación 90 - 100	60
	55	Calificación 80 - 89	
	45	Calificación 60 - 79	
	35	Calificación 50 - 59	
	25	Calificación menor o igual a 49	
Generación	5	Genera 5 o más puestos de trabajo	5

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS			
Criterio	Puntaje	Observaciones	Puntaje máximo
de empleos	3	Genera entre 3 y 4 puestos de trabajo	
	2	Genera entre 1 a 2 puestos de trabajo	
Grupo de SISBEN	5	Grupo A	5
	4	Grupo B	
	3	Grupo C	
	2	Grupo D	
	1	No tiene SISBEN	
Enfoque Población vulnerable	10	Postulados que no pertenecen a la población vulnerable o los que no presenten el certificado respectivo.	20
	20	Postulados que certifiquen mínimo un criterio de población vulnerable.	
Total puntaje			100

NOTAS:

- Las unidades productivas que cumplan con un puntaje igual o superior a 70 puntos serán habilitadas para participar del PITCH evaluativo.
- Se contará con la lista de reposición de postulantes en el caso que alguno no decida continuar en el proceso o sea excluido, dicho cambio podría realizarse.
- Causales de no continuidad en el proceso:
 - a) La presentación incompleta de documentos requeridos será causal de no continuidad en el proceso de verificación y evaluación.
 - b) Los postulados inscritos, que no cumplen con los requisitos establecidos o se encuentren inhabilitados para participar en convocatoria, serán excluidos del proceso de verificación y evaluación.

2.3.3. Selección

Una vez generada la evaluación de los postulantes y haber obtenido los beneficiarios seleccionados, se proferirá el listado de los postulados habilitados para el PITCH.

Una vez se finalice el proceso de evaluación de acuerdo con los criterios definidos en la convocatoria, y en caso de presentarse empate en la evaluación de los postulantes se aplicarán los siguientes criterios orientados hacia el cumplimiento de orden específico de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Unidades productivas que hagan parte de procesos de la economía circular, según lo registrado en el plan de negocio, apartado de impacto ambiental

- Importancia a los grupos poblacionales en el siguiente orden madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, afrodescendientes, población étnica, jóvenes, mujeres, adulto mayor y reincorporados
- Se otorgará un mayor puntaje según el grupo de Sisbén al que pertenezca el beneficiario:

CLASIFICACIÓN SISBEN	PUNTOS
Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)	100
Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de	75
Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)	50
Grupo D: población no pobre, no vulnerable.	25

- Si el empate persiste se realizará desempate por el orden de llegada, comprendiendo que el primero que se haya inscrito será el que obtenga el cupo.

Este listado no será susceptible de observaciones y recurso alguno, por consiguiente y en caso de que alguno de los beneficiarios decida no acceder a los beneficios que se lo otorgarán, se podrá reemplazar con un postulante de la lista de elegibles.

Hasta este momento, las unidades productivas postuladas no son beneficiarios del proyecto, ya que es necesario presentar el PITCH para optar por un cupo como beneficiario del proyecto si la evaluación de este lo permite.

2.3.4. Pitch Evaluativos

Terminado el proceso evaluativo y la aplicación de criterio de desempate, de ser necesario, se generará el listado de las unidades productivas habilitadas para la presentación del PITCH.

El PITCH evaluativo es un espacio en el cual los postulantes tendrán la posibilidad de exponer su proyecto ante jurados calificadores que, de acuerdo con el puntaje establecido, evalúan las exposiciones presentadas para optar por ser beneficiario del proyecto. Adicionalmente, se informará por correo electrónico a cada uno de los seleccionados su continuidad en el proceso de presentación de PITCH evaluativo.

Las unidades productivas serán convocadas con antelación para que puedan preparar su presentación, cada intervención tiene una duración máxima de ocho (8) minutos para la presentación por parte del beneficiario y la intervención de los jurados.

Durante el tiempo del PITCH, cada participante podrá ingresar con material de apoyo, obsequiar muestras, degustaciones de sus productos, con el fin de generar acercamiento de la unidad productiva a los jurados calificadores, donde se hace énfasis en que, si se llega a dar el caso, esta entrega de muestras no tendrá ningún costo asociado al proyecto, ni generará compromiso ni tendrá injerencia alguna para la calificación de los jurados respecto a la unidad productiva.

A continuación, se describen los aspectos técnicos para tener en cuenta en el desarrollo del PITCH, siendo los criterios de selección que se considerarán para evaluar a cada unidad productiva:

PITCH
CRITERIO 1
¿Cuál es tu unidad productiva y qué la hace especial? Describe brevemente tu negocio o actividad. ¿Qué lo diferencia de otros? Por ejemplo: productos únicos, servicio especial o un impacto positivo en la comunidad.
CRITERIO 2
¿Qué esperas lograr en 1 y 5 años? Explica tus metas a corto (1 año) y largo plazo (5 años). Por ejemplo: aumenta tus ingresos, crea más empleos, ofrece nuevos productos, o ayuda más a tu comunidad.
CRITERIO 3
¿Cómo vas a llegar a tus clientes? Piensa en las formas más efectivas para vender o promocionar tu negocio. Puede estar en línea, en tiendas, con alianzas, ventas directas o usando redes sociales. ¿Harás publicaciones en redes sociales? ¿Usarás volantes o hablarás directamente con ellos?
CRITERIO 4
¿Quiénes son tus competidores? Menciona otras organizaciones o negocios que venden productos o servicios similares al tuyo. ¿Quiénes podrían ser competidores en el futuro?
CRITERIO 5
¿Quiénes complementan tu negocio? ¿Hay otros negocios o personas que ofrecen cosas que combinan bien con lo tuyo? Por ejemplo: si vende comida, alguien que vende bebidas puede ser un buen aliado.
CRITERIO 6
¿Anticipas aliados? ¿Conoces personas, negocios o empresas que te puedan ayudar con insumos, distribución o ventas?
CRITERIO 7
¿Qué factores benefician tu economía? Identifica lo que más ayuda a que tu negocio gane dinero, como buenos precios, productos de calidad, o un buen margen de ganancia.
CRITERIO 8
¿Qué uso darás a los activos productivos? Explica cómo utilizarás los recursos que te entregará el proyecto y cómo mejorarán tu negocio.

2.3.5. Publicación de resultados

Una vez finalizado el Pitch Evaluativo, las 500 unidades productivas beneficiadas serán seleccionadas con base en el mayor puntaje obtenido, en orden descendente, generando un listado según los cupos asignados a cada nicho de economía popular.

El listado se publicará en la página web y/o redes sociales de la Alcaldía del Distrito Especial de Buenaventura y de la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural, y se notificará al correo electrónico registrado por cada participante. Las unidades productivas seleccionadas serán convocadas

para continuar con el proceso. Este listado no será susceptible de observaciones ni de recurso alguno.

En caso de que alguna unidad productiva manifieste por escrito su decisión de no continuar en el proceso, no cumpla con los compromisos establecidos, presente documentación falsa o inconsistente, o en situaciones de fallecimiento o fuerza mayor debidamente justificada, se procederá a su desvinculación formal del proyecto.

La notificación de la desvinculación se realizará mediante comunicación escrita enviada al correo electrónico registrado por el participante, indicando las razones que motivan la decisión y la fecha a partir de la cual se hace efectiva.

La lista de reposición de beneficiarios se utilizará para cubrir los cupos que queden disponibles, tomando como referencia el orden de elegibilidad previamente definido y garantizando la transparencia y equidad en la selección.

2.3.6. Cronograma de las Etapas

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA
SOCIALIZACIÓN	Apertura de la convocatoria	Difusión de la convocatoria	A partir del 1 de noviembre de 2025
		Publicación de la convocatoria en la página oficial	1 de noviembre de 2025
		Jornada de socialización y lanzamiento de la convocatoria.	6 de noviembre de 2025
INSCRIPCIÓN	Postulación de interesados y acompañamiento	Apertura Inscripciones	1 de noviembre de 2025
		Asesoría para la postulación de interesados.	noviembre 13, 14, 20, 21, 25 y 26 de 2025
		Cierre de Inscripciones	30 de noviembre de 2025, siempre y cuando se cumpla con el mínimo de 700 inscritos
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Verificación de Requisitos	Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos y comunicación de subsanaciones a los inscritos	Verificación de la documentación entregada en la inscripción	1 al 10 de diciembre de 2025
		Comunicación de subsanaciones (Los postulantes tendrán 2 días hábiles una vez recibida la notificación para subsanar)	11 al 15 de diciembre de 2025

ETAPA	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Evaluación general	Evaluación general de criterios	Evaluación y selección de Unidades productivas postulantes para presentación de PITCH	16 al 30 de diciembre de 2025
PITCH EVALUATIVOS: Presentaciones Pitch	Jornadas de Pitch Evaluativo	Desarrollo de jornadas evaluativas PITCH	19 al 23 de enero del 2026
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: Selección de beneficiarios	Selección y publicación de Unidades productivas beneficiarias	Resultados de las 500 unidades productivas seleccionadas como beneficiarias del proyecto.	30 de enero de 2026

3. CONTACTO

Los canales de atención habilitados para esta convocatoria serán los siguientes: convocatoriaturin@avefenix.edu.co

4. ANEXOS

- Anexo 1. Autorización para el tratamiento de datos personales y uso de imagen
- Anexo 2. Acta de compromiso y aceptación de términos y condiciones.
- Anexo 3. Formato de Inscripción
- Anexo 4. Formato Plan de Negocios.